



Este documento abarca las actividades de ayuda humanitaria con la asistencia financiera de la Unión Europea. Las opiniones expresadas en él no deben interpretarse en modo alguno como opinión oficial de la Unión Europea. La Comisión Europea no se hace responsable del uso que se pueda hacer de la información contenida en el documento.

# ÍNDICE

---

1. Introducción	3
2. Resumen	3
3. Población	5
4. Necesidades específicas y personas con discapacidad	8
5. Protección internacional	10
6. Estatus migratorio y permisos de permanencia	11
7. Nacionalidad y documentación civil	13
8. Acceso a la educación	15
9. Acceso a la salud	17
10. Necesidades básicas	18
11. Acceso a la información y a la asistencia humanitaria	22
12. Violencia e inseguridad	23
13. Violencia basada en género	25
14. Protección infantil	26
15. Integración social y relación con la comunidad acogida	27
16. Recomendaciones	28



# 1. INTRODUCCIÓN

El monitoreo de protección de DRC Colombia es una de las actividades principales de DRC Colombia y su objetivo es identificar vacíos de protección, incidentes de protección y violaciones de derechos humanos, así como conocer las capacidades y estrategias de afrontamiento de la población de interés con el fin de reforzar la responsabilidad del Estado y otros actores para proteger a la población afectada (incidencia) e informar la programación de DRC y otras organizaciones de la respuesta humanitaria.

El monitoreo de protección recolecta datos sobre riesgos de protección (amenazas y vulnerabilidades) a nivel individual, hogar y de comunidad para detectar violaciones de derechos humanos, sus capacidades, el acceso a servicios (seguros y sin discriminación) y provee un análisis de contexto trimestral. Además, el monitoreo busca identificar y analizar riesgos, incidentes y tendencias

relevantes para la protección y asistencia de las poblaciones afectadas que permitan la toma informada de decisiones, la priorización, la promoción y el diseño de respuestas humanitarias.

El monitoreo de protección se realiza en las comunidades donde reside la población refugiada, migrante, y retornada e incluye entrevistas al hogar, grupos focales, entrevistas con informantes claves y observaciones directas. El análisis de monitoreo de protección en este informe se basa principalmente en esta información, pero se complementa con información disponible a través de otros medios.

**Contacto: Joakim Daun**  
*Coordinador Nacional de Protección*  
*DRC Colombia Colombia*  
 Email: joakim.daun@drc.ngo

# 2. RESUMEN

El presente informe expone datos recolectados desde el mes de octubre a diciembre de 2020, a través del monitoreo realizado por las oficinas de DRC en Colombia. En total fueron entrevistadas 1,613 familias que corresponden a 6,263 personas durante el trimestre. En Barranquilla se llevaron a cabo el 32.68% de las encuestas, en Riohacha el 30.32%, en Bogotá el 23.28% y en Medellín el 13.72%. Se realizaron 23 grupos focales (Barranquilla 8, Medellín 3, Bogotá 12)

y 35 entrevistas con actores clave (Riohacha 17, Medellín 8, Bogotá 6, Barranquilla 4.)

En 2020 fueron entrevistados 6,371 hogares cubriendo 24,152 personas. Este muestreo de población de interés permitirá analizar las necesidades de protección de una población objetivo aproximadamente de 90,000 refugiados y migrantes con un nivel de confianza de 96% y un margen de error de 1%.

## Los principales hallazgos encontrados son:



» Las prioridades identificadas por la población monitoreada durante el tercer trimestre de 2020 fueron las mismas del trimestre anterior: alimentación, vivienda e ingresos económicos.



» El 78.9% de las personas monitoreadas se encuentran trabajando, lo que representa un aumento del 17.7% en comparación con el trimestre anterior, pero el 97.5% realiza trabajo informal.



» El 81.5% de la población venezolana no ha podido acceder a ningún permiso migratorio, y el 18.6% cuenta con un permiso especial de permanencia, lo que ha sido constante durante 2020.



» Es muy alto el porcentaje de personas de nacionalidad venezolana que no han solicitado refugio en Colombia (97.2%) y la razón principal es la falta de conocimiento sobre el procedimiento para ser reconocido como refugiado (96.6%).



» El 2.4 % abandonó Venezuela por persecución y 3.2 % por violencia generalizada y podrían tener necesidad de protección internacional. Se identificaron 43 casos (155 personas) que habían presentado una solicitud de refugio, el 93%, se encuentran en proceso, el 7.0% fue rechazada y ningún caso había sido reconocido.



» De los encuestados entre octubre y diciembre el 8.1% presentan alguna discapacidad.



» El 20.2 % presentan una necesidad específica de protección. Madre o padre solos es el perfil más frecuente seguido de NNA en riesgo y las personas en condición médica seria.



» La mayoría de los NNA en riesgo, son NNA en riesgo de desescolarización principalmente por la barrera en el acceso a herramientas informáticas que permitan acceder a las clases virtuales debido a las restricciones de clases presenciales por la emergencia sanitaria.



» Desde noviembre 2020 se detectó una nueva barrera para el registro civil para niños niñas y adolescentes nacidos en Venezuela de padres colombianos que no cuentan con el documento antecedente del nacimiento debidamente apostillados.



» La población refugiada y migrante sigue enfrentando barreras para acceder a salud y no siempre se cumple con la aflicción automática para la población con PEP o salvoconducto como estipulado en el Decreto 64 de 2020.



» La inseguridad sigue siendo una preocupación para la población de interés y el 41.5% percibe que su comunidad es algo insegura, insegura o muy insegura.

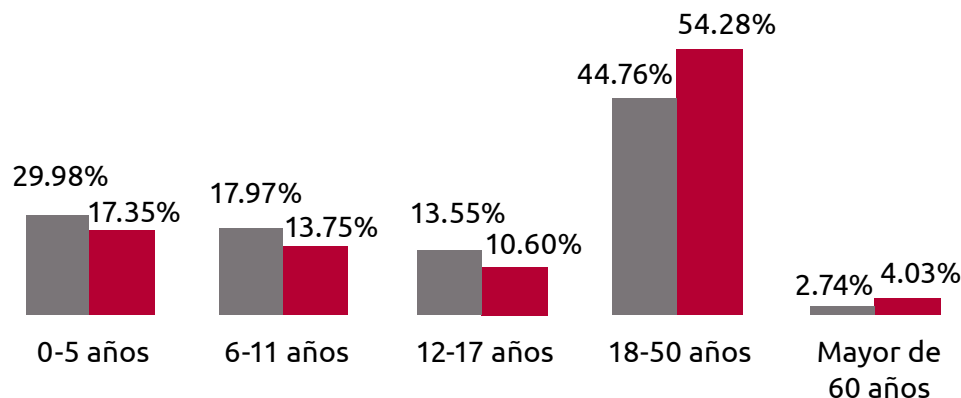
Para consultar las gráficas y los resultados principales del monitoreo desde enero a diciembre de 2020, por favor consulte este [enlace](#).

# 3. POBLACIÓN

En total fueron entrevistadas 1,613 familias que corresponden a 6,263 personas. La mayoría de las personas monitoreadas son mujeres (54.28% y hombres (44.76%) que oscilan entre los 18 y 59 años; niñas y niños entre 0 y 5 años (niños 20.98% y niñas 17.35%), 6 y 11 años (17.97% niños y 13.75% niñas) y los que tienen entre 12 y 17

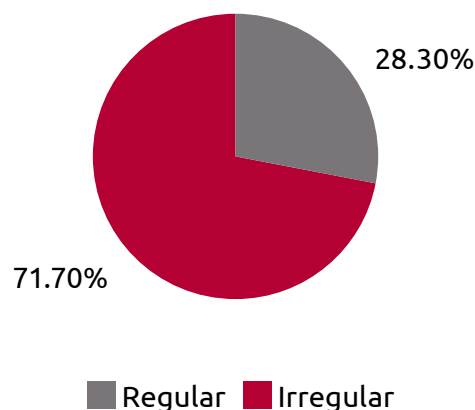
años (niños 13.55% y niñas 10.60%) y en una mínima proporción el monitoreo abordó la población mayor de 60 años (2.74% hombres y 4.03% mujeres). Cabe resaltar que 82.8% de los respondientes fueron mujeres lo cual representa cierto sesgo en los datos.

## Edad y sexo



Del total de personas monitoreadas el 80.52% son de nacionalidad venezolana, 12.20% son colombianos, el 5.89% tienen doble nacionalidad, el 1.29% se encuentran en riesgo de apatridia y el 0.10% tienen otra nacionalidad distinta a la venezolana y colombiana. Gran parte de las personas monitoreadas provienen del Estado de Zulia (53,6%) seguido por los Estados de Carabobo (8.4%), Caracas (7.4%) y Falcon (5.8%).

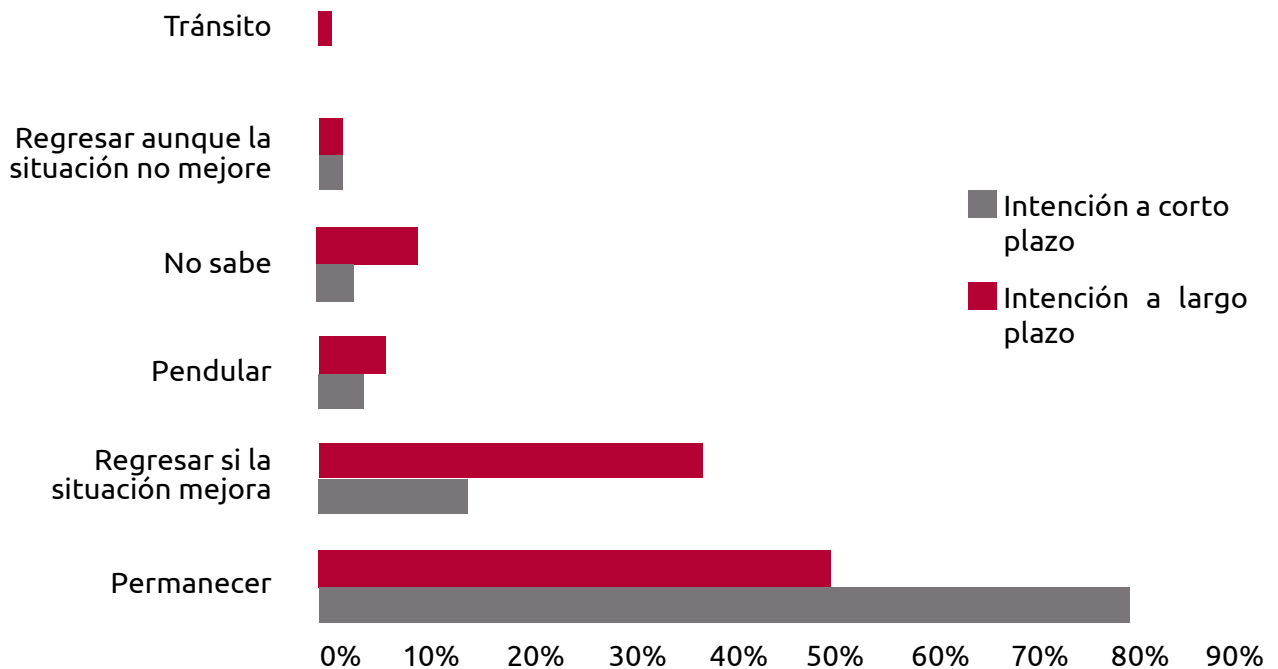
## Tipo de entrada



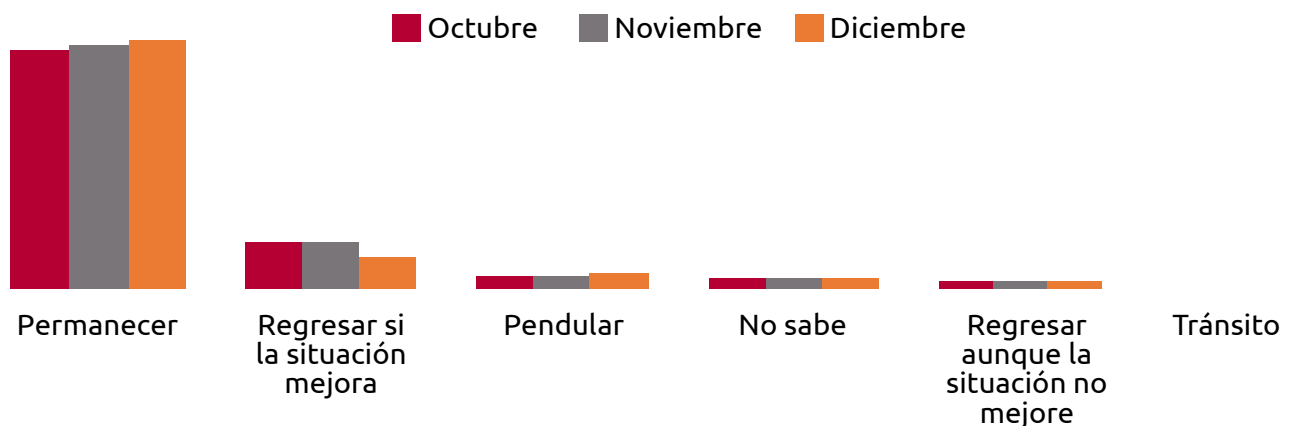
Durante el período monitoreado persiste en mayor proporción, en relación con el trimestre anterior (julio – septiembre de 2020), la entrada irregular al territorio colombiano por parte de la población encuestada (71.7%) frente a las personas que ingresaron de manera irregular (28.30%).

En términos comparativos generales, la intención de la población de permanecer a corto y largo plazo en el territorio nacional es significativamente más alta que la intención de volver si las condiciones de vida mejoraran en Venezuela.

### Intención de permanencia en el territorio (General comparativo entre largo y corto plazo)



### Intención de permanencia a corto plazo (0-3 años)

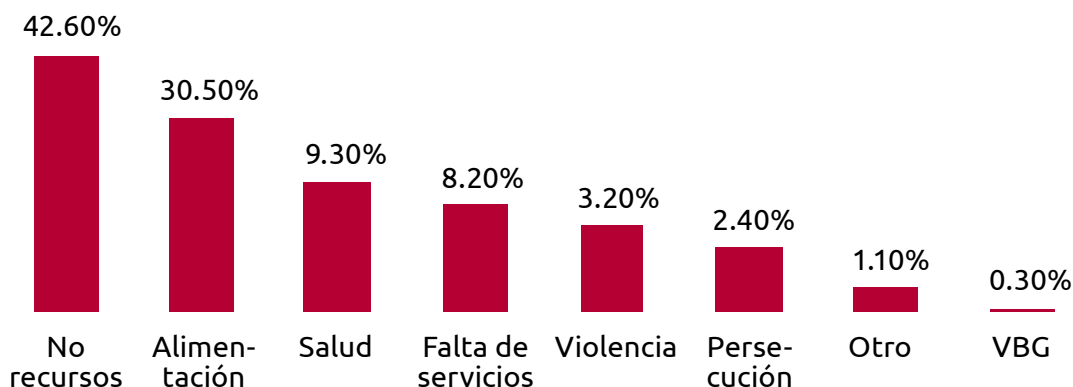


Cabe resaltar que la intención de volver, aunque las condiciones de vida no mejoren en Venezuela, tanto en el corto como en el largo plazo, representan porcentajes muy bajos en comparación con la intención de permanencia. Esto nos indica sobre la necesidad de que las instituciones del Estado colombiano generen acciones afirmativas en términos de medidas de permanencia regular de la población y la oferta de soluciones duraderas a corto y largo plazo.

Los motivos por los cuales la población monitoreada decidió salir de Venezuela son: escasos recursos (42.60%), alimentación (30.50%) y acceso a servicios de salud (9.30%).

Los motivos de salida enunciados están relacionados directamente con la crisis actual en Venezuela.

### Motivos de salida de su país de origen o residencia habitual



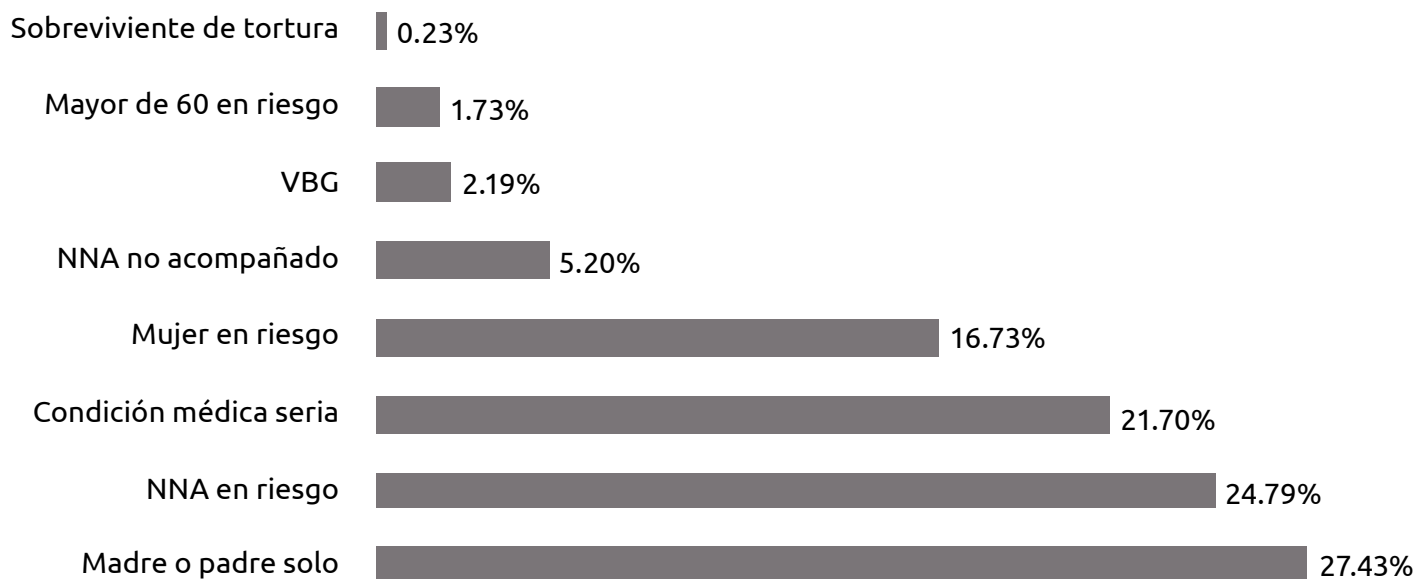
## 4. NECESIDADES ESPECÍFICAS Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Madre o padre solos es el perfil más frecuente con necesidades específicas de protección dentro de la población monitoreada (27.43%), seguido de NNA en riesgo (24.79%) y las personas en condición médica seria (21.70%) y mujer en riesgo (16.73%). Llama la atención, al igual que durante el periodo pasado, el alto número de NNA en riesgo de desescolarización.

Las personas con discapacidad tienen retos para acceder a regularización migratorio, la cual constituye el principal obstáculo para el acceso a una

atención integral en los servicios de salud y apoyo social del Estado. Por un lado, la oferta institucional del Estado requiere la regularización del estatus migratorio como un paso necesario para el acceso, sea esta brindada a las personas con discapacidad. Por otro lado, la oferta institucional a los cuidadores, que en su mayoría son mujeres, a través de acompañamiento psicosocial y económico se encuentra igualmente sometida o circunscrita a población cuya situación migratoria sea regular.

### Personas con necesidades específicas de protección



Llama la atención, que aun cuando las personas que requieren servicios especializados tanto para las personas discapacitadas como para sus cuidadores tienen su estatus migratorio regular, persisten barreras de acceso a los servicios del

Estado. Esto se debe principalmente por los problemas estructurales del sistema de salud colombiano que se atizaron con el contexto COVID – 19 durante todo el 2020.



En ciudades como Barranquilla conocieron casos donde la barrera para acceder a los servicios especializados para personas con discapacidad es debido a la falta de recursos económicos para pagar el transporte hacia los centros de salud especializados.<sup>1</sup>

En Medellín,<sup>2</sup> se identificó que la principal barrera que tiene la población refugiada y migrante con discapacidad es no poder acceder a los programas que ofrecen las autoridades aun cuando se encuentran inscritos en el Sisbén en Medellín.<sup>3</sup> No obstante, 30 personas migrantes venezolanas con discapacidad están siendo atendidas en alguno de los programas implementados por la alcaldía.<sup>4</sup> Esto muestra un avance en la atención a las personas refugiadas y migrantes venezolanas con discapacidad, ya que para estos casos se han superado algunas de las barreras a las que se enfrenta esta población para acceder a este tipo de servicios.<sup>5</sup>

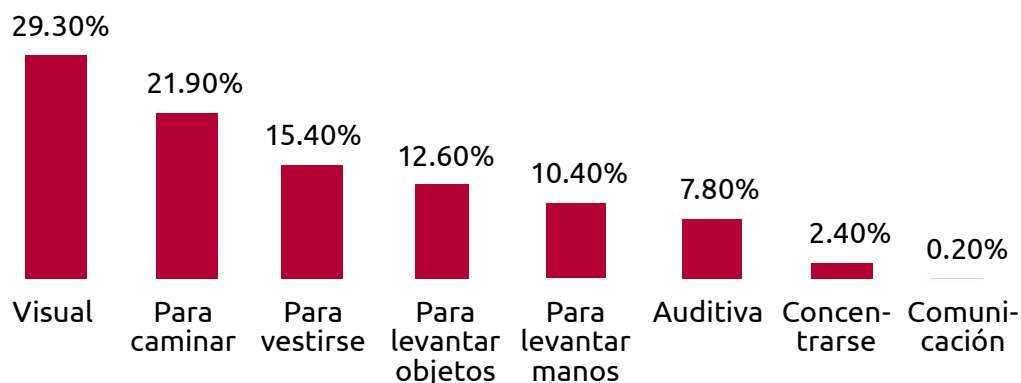
Según las recomendaciones relativas a la discapacidad durante el COVID-19 emitidas por la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial para la Salud<sup>6</sup> el Estado debe tener acciones orientadas a apoyar a los cuidadores y a las redes de apoyo con las que cuentan las

personas con discapacidad. Esta atención para la población con discapacidad y de sus cuidadores debe brindarse independientemente del estatus migratorio.

En Medellín, se encontraron casos de desprotección y falta de acompañamiento a las familias de las personas con discapacidad. Estas familias tienen mayores niveles de dependencia para las actividades básicas de la vida diaria y las cuidadoras comentaron no tener redes de apoyo y de pasar situaciones de mucho estrés sin ningún tipo de apoyo sumado al estrés de su trabajo. Las cuidadoras mujeres que no cuentan con redes familiares o comunitarias por general tienen una carga mayor porque también asumen las tareas domésticas.

Las cuidadoras venezolanas se encuentran más desprotegidas que las colombianas, dado que en su mayoría no cuentan con una red social de apoyo. Este vacío se agrava aún más al no estar afiliada a ningún seguro de salud dada la falta de documentación y la atención y entonces el cuidado de salud también recae sobre la familia.

## Personas según tipo de discapacidad



1. Entrevista realizada en diciembre de 2020 a cuidadora de persona con discapacidad física.

2. En entrevista realizada al actor clave de la Dirección de Discapacidad de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y DDHH de la Alcaldía de Medellín.

3. Entrevista a actor clave No. 56, de 21/12/2020.

4. Cifras otorgadas en la entrevista al actor clave en diciembre de 2020.

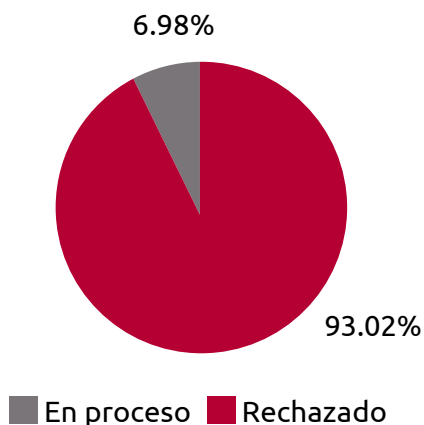
5. Entrevista a actor clave No. 56, de 21/12/2020.

6. Consultado en: [https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/52026/OPSNMHCOVID19200009\\_spa.pdf?sequence=5&isAllowed=y](https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/52026/OPSNMHCOVID19200009_spa.pdf?sequence=5&isAllowed=y)

## 5. PROTECCIÓN INTERNACIONAL

Durante el periodo del monitoreo se identificaron 43 casos (155 personas) que habían presentado una solicitud de refugio. La mayoría de las solicitudes (65.1%) fueron hechas en 2020, sin embargo, ninguna ha sido reconocida hasta la fecha. El 93%, se encuentran en proceso y el 7.0% fue rechazada (corresponden a 3 casos y 14 personas).

### Solicitantes de refugio y estado de la solicitud



La imposibilidad de acceder a protección internacional de manera oportuna hace que persistan las necesidades específicas de protección que tienen las personas de interés. La ausencia de acciones que garanticen el ingreso al territorio y los derechos fundamentales de la población con necesidades de protección constituyen la vulneración de principios consagrados en el derecho internacional de los refugiados. La responsabilidad del Estado en frontera no debe agotarse exclusivamente en el control del ingreso y salida de

la población en el territorio colombiano, sino que debe vincular acciones afirmativas para la identificación de las personas con necesidades de protección y la asistencia de estos casos con pleno cumplimiento de los estándares internacionales sobre protección internacional y refugio.

El acceso a la información de lo que es protección internacional y el acceso al procedimiento de refugio sigue siendo uno de los mayores obstáculos de la población para acudir al mecanismo de protección internacional del Estado colombiano. Según la CIDH el Estado como parte del debido proceso, "debe ofrecer información suficiente y orientación adecuada sobre los procedimientos disponibles para [que la persona pueda] efectuar la solicitud de protección internacional de acuerdo con la legislación nacional".<sup>7</sup>

La falta de mecanismos adecuados para brindar información genera que la población con necesidad de protección internacional no se identifique o no se reconozca como población refugiada y a su vez no vea este mecanismo como un derecho fundamental.

Además, se observaron dificultades para el acceso a la documentación para solicitantes de refugio. La Resolución 2223 de 2020 del 16 de septiembre de 2020 reactivó la atención presencial al público en los Centros Facilitadores de Servicios Migratorios a partir del 21 de septiembre de 2020. Sin embargo, esto no ha sido efectivo debido a la falta de disponibilidad de citas en línea y porque los solicitantes no cuentan con medios de acceso a internet para realizar el procedimiento.

7. Debido proceso en los procedimientos para la determinación de la condición de persona refugiada. CIDH ha considerado en el informe Debido proceso y apátrida, y el otorgamiento de protección complementaria, 5 agosto 2020, párrafo 201 y 202. <[www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/DebidoProceso-ES.pdf](http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/DebidoProceso-ES.pdf)>

Las medidas de cierre de frontera por la emergencia COVID-19 no contemplaron las necesidades de protección internacional que tiene la población venezolana. La extensión de cierres de fronteras terrestres decretada por el Gobierno Nacional vía Decreto 1297 del 29 septiembre de noviembre de 2020, extendió las barreras para de acceso al territorio y la unidad familiar que son principios fundamentales del derecho internacional de los refugiados.

Los equipos legales de DRC han identificado barreras para lograr la vinculación de miembros familiares que no son del núcleo familiar reconocido en el artículo 2.2.3.1.6.13 del decreto 1067. El CONARE interpreta que la composición familiar de los solicitantes de refugio solo comprende a los familiares enunciados en el decreto (hijos/as menores de edad y/o dependientes, cónyuge o compañero/a permanente), desconociendo la diversidad de conformaciones familiares en el marco de la migración forzada.

## 6. ESTATUS MIGRATORIO Y PERMISOS DE PERMANENCIA

Como observado durante todo el 2020, un gran porcentaje de la población monitoreada de nacionalidad venezolana no cuenta con ningún tipo de permiso migratorio que permita la permanencia regular dentro del territorio colombiano (81.3%). Solo un 18.6% de la población cuenta con PEP y el 7.1% con TMF.

Con la resolución 2359 de 2020 emitida por Migración Colombia se abrió la implementación de un nuevo término para acceder al Permiso Especial de Permanencia PEP. Igual que con los PEPs anteriores, son elegibles únicamente las personas que hayan ingresado de manera regular por un puesto de control migratorio habilitado. Sin embargo, la población monitoreada en su mayoría no cumple con dichos requisitos.

Uno de los principales obstáculos al acceso a la documentación es la falta de conocimiento sobre los requisitos y características de las diferentes medidas de regularización migratoria, así como también sucede con el procedimiento de

refugio. Además, las personas no cuentan con los medios necesarios para informarse y agendar citas de manera virtual en Migración Colombia. La plataforma online de la autoridad migratoria se congestiona con frecuencia y durante el período monitoreado las citas eran dadas recién para el primer trimestre de 2021.

A través del monitoreo DRC identificó que existe un desconocimiento del principio de unidad familiar como herramienta de protección en la implementación de medidas de regularización. Esto se demuestra en los problemas operativos, tales como la falta de claridad frente al número de personas que podían acercarse por cada cita, especialmente a aquellas que fueron solicitadas por grupos familiares integrados por niños, niñas y adolescentes. La dificultad del diligenciamiento del formato único de trámites (FUT) y la ausencia de información concreta frente a los documentos que debían adjuntarse para la declaración del estado de salud por el COVID-19, también fueron identificados como barreras para acceder al PEP.

Además, se identificaron otros factores como tratos xenófobos por parte de funcionarios de Migración Colombia. Asimismo, se identificó que en algunas ocasiones la población con PEP experimenta tratos discriminatorios al momento de presentar el documento para acceder a servicios del Estado.<sup>8</sup> Esto ocurre a pesar de que la normativa expresada en las diferentes resoluciones del Ministerio de Exterior y Migración Colombia deja claro que los servicios son habilitados para población con PEP.

En Medellín, se revelaron casos de fraude donde la población venezolana ha llegado a cancelar a terceros sumas de dinero de hasta COP 200.000

para tramitar un PEP. Ese es el caso de una mujer de 46 años que realizó un pago a una persona del barrio para tramitarle el PEP, pero que, al validar la información con el registro en el sistema, ella encontró que su permiso era falso. A la mujer le habían ofrecido un trabajo siempre y cuando contará con el documento, por lo que y para expedirlo rápido, ella pidió dinero, pagó a esta persona, pero al final terminó siendo falso y por ende no le dieron el trabajo. Por lo que información oficial debe ser compartida con mayor alcance entre la población refugiada y migrante para minimizar el riesgo de personas vulnerables de caer en engaños como ese.<sup>9</sup>



8. Información recolectada a través del proyecto de Protección Basada en Comunidad de DRC en Bogotá,

9. MPI. Mujer de 46 años. Comuna 3.



## 7. NACIONALIDAD Y DOCUMENTACIÓN CIVIL

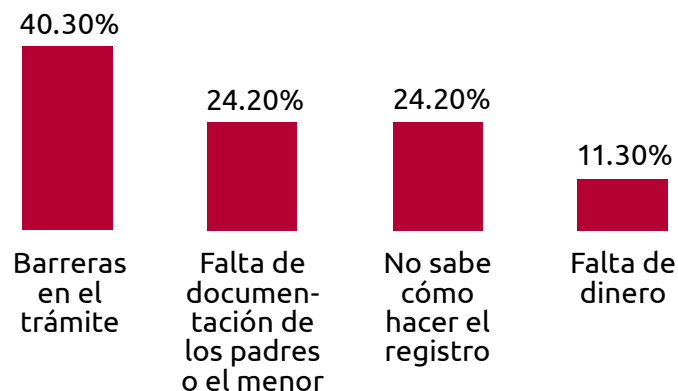
Persisten como principales obstáculos para el acceso al registro civil de nacimiento las barreras en el trámite (40.3%), la falta de documentación de los padres del menor (24.2%) y el desconocimiento del procedimiento (24.2%).

Al compararse con los datos recolectados en el trimestre anterior, se puede apreciar que existe un desconocimiento constante en la población sobre el procedimiento y hubo un aumento de personas que consideran las barreras en el trámite de registro como principal obstáculo (35.2% del trimestre anterior).

A pesar de la asesoría y acompañamiento de los oficiales legales de DRC, se observan dificultades para lograr citas para atención por parte de la RNEC para realizar el registro civil de nacimiento para el acceso a la nacionalidad colombiana. También, existen dificultades relacionadas con el rechazo de los documentos de identidad de los padres del menor, en muchos casos sólo porque se encuentran en mal estado.

En Medellín y Barranquilla se conocieron casos donde los funcionarios desestiman los documentos de identificación presentados por los padres porque no contaban con el documento original de identificación sino copias en vista de pérdidas o hurtos de estos documentos. También hay casos en los que unos funcionarios desestimaron la veracidad de certificados de nacidos vivos emitidos por centros de salud avalados por el Ministerio de Salud y Protección social.

### Barreras que impidieron el acceso al registro civil de nacimiento



Otra barrera es la exigencia de actas de nacimiento tomadas del libro original de registro, pero muchos refugiados y migrantes no trajeron estos documentos o tienen que pagar a alguien que los pueda traer desde Venezuela para realizar el procedimiento. Los motivos de esta exigencia es que la RNEC ha identificado trámites donde se han presentado documentos falsos. Sin embargo, no se debe aplicar una posición general para todos los casos porque obstaculizan el acceso a los derechos de los menores.

Es importante reconocer que en contextos de flujos migratorios mixtos es frecuente encontrar población con necesidades de protección que no tuvieron la oportunidad de traer o contar con documentos emitidos en Venezuela. En este sentido, los procedimientos de registro carecen de un enfoque de protección que tome en cuenta las dinámicas de migración forzada.

En ninguno de los casos identificados por DRC se les dio otra alternativa o ruta a seguir para los padres, ni se activó el acompañamiento o asesoría con otras instituciones públicas para la garantía del derecho al registro civil y la nacionalidad en virtud del principio del interés superior del niño. En todos estos casos, la barrera común está dada por la dificultad que muestra la RNEC para articularse con otras instituciones o entidades y aplicar los enfoques de protección pertinentes para cada caso en particular.

El equipo de monitoreo de la ciudad de Barranquilla evidenció una práctica que consiste en acudir a notarías como alternativa para los trámites de registro civil. Los casos de registros frente a notarías han implicado que las personas interesadas cubran ciertos gastos relacionados con biometría y autenticación de documentos, así como también se han identificado casos donde se presentan cobros irregulares tales como el exigido para la expedición del registro civil de nacimiento por primera vez.<sup>10</sup>

Si bien la articulación y gestión de los equipos legales con autoridades tanto de RNEC como con notarías permitió gestionar algunos casos, esto se ha logrado con ciertos despachos notariales y no se constituye como una alternativa segura y eficiente para recurrir a cualquier despacho en las ciudades mencionadas.

A partir de noviembre se constituyó un nuevo escenario de desprotección para niños, niñas y adolescentes nacidos en Venezuela de padres colombianos que no cuentan con el documento antecedente del nacimiento debidamente apostillado. En efecto, la Registraduría Nacional del Estado Civil en mayo de 2020 había prorrogado por un término de seis meses (hasta el 14 de noviembre de 2020) la vigencia de este procedimiento. Sin embargo, pasada esta última fecha no hubo prórroga alguna ni tampoco una nueva medida, lo que constituye hasta el momento un vacío legal del procedimiento no hay un marco jurídico que permita la continuidad del trámite especial y excepcional de inscripción en el registro civil que permitía la presentación de testigos hábiles y la presentación del certificado de nacimiento en Venezuela.

La posibilidad de apostillar los documentos depende, entre otras cosas, del estado de las actuales relaciones diplomáticas entre Venezuela y Colombia. El acceso al apostille en territorio colombiano es prácticamente imposible por la ausencia de atención al público de las misiones diplomáticas venezolanas y la obtención en territorio venezolano conlleva el traslado de la persona de interés hacia ese territorio para llevar a cabo el apostille personalmente. Esto conlleva altos costos económicos para su gestión y envío.

Esta situación permite inferir que los funcionarios exigirán los documentos apostillados como requisito para generar el registro civil de nacimiento y el reconocimiento de la nacionalidad colombiana por nacimiento.

Para estos casos se trata de la falta de confirmación de la nacionalidad colombiana, debido a la imposibilidad de recurrir a los procedimientos para el registro civil tanto en Venezuela como en Colombia, y constituye un riesgo de protección porque las personas no cuentan con la garantía de derechos que conlleva ser colombiano.

10. Resolución 1299 de 2020 consagra de manera expresa en su artículo 37, literal c), que ese ejercicio de la función notarial no puede cobrarse cuando se trata de "La expedición de la primera copia del registro civil de nacimiento y la destinada a expedir la cédula de ciudadanía por primera vez".

## 8. ACCESO A LA EDUCACIÓN

La mayoría de la población monitoreada no ha logrado terminar satisfactoriamente estudios superiores de educación (70.6% de los encuestados), como los técnicos y universitarios, esto explica la predominancia de perfiles poco preparados para la demanda y oferta del mercado laboral en Colombia.

En cuanto a los niveles educativos la población venezolana cuenta con una cifra un poco superior de personas que han logrado estudios universitarios, que la población colombiana. Igual sucede que el porcentaje de personas venezolanas que han culminado técnicos.

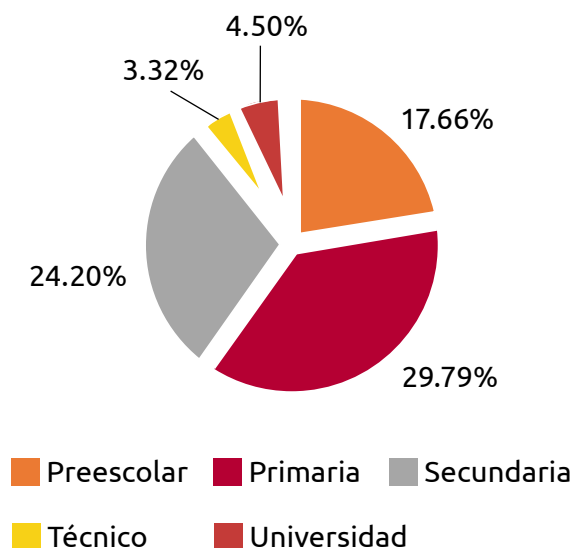
Persisten las mismas barreras identificadas en el trimestre anterior relacionadas con obstáculos generados por la documentación de las personas (20.81%) y la ausencia de cupos escolares disponibles (17.16%). Sobre el primer de los obstáculos mencionados, algunas instituciones educativas exigen documentos y otros requisitos que desconocen las disposiciones de la Circular No.16 de abril de 2018 emitida por el Ministerio de Educación.<sup>11</sup>

En Riohacha, algunos directivos de centros educativos exigen documentos que prueben el estatus migratorio regular de los NNA para matricularse, tales como PEP, VISA e incluso la TMF.

Asimismo, en Medellín encontraron casos donde se exigieron requisitos que no están contemplados en la norma mencionada, como contar con la encuesta Sisbén, específicamente estar afiliado al régimen de atención en salud y contar con un EPS para asignarles un cupo.

Los datos reportados por los padres parecen indicar que las instituciones educativas asumen

**Nivel de escolaridad**



que la falta de cobertura en salud sea un riesgo en caso ocurra un accidente y el estudiante no tenga una EPS que lo pueda atender. También se identificó que algunas instituciones educativas siguen negando el cupo a NNA refugiados y migrantes que no traen un reporte de notas de su país de origen, alegando que sin este documento no pueden ubicar a los estudiantes en uno de sus grados escolares.

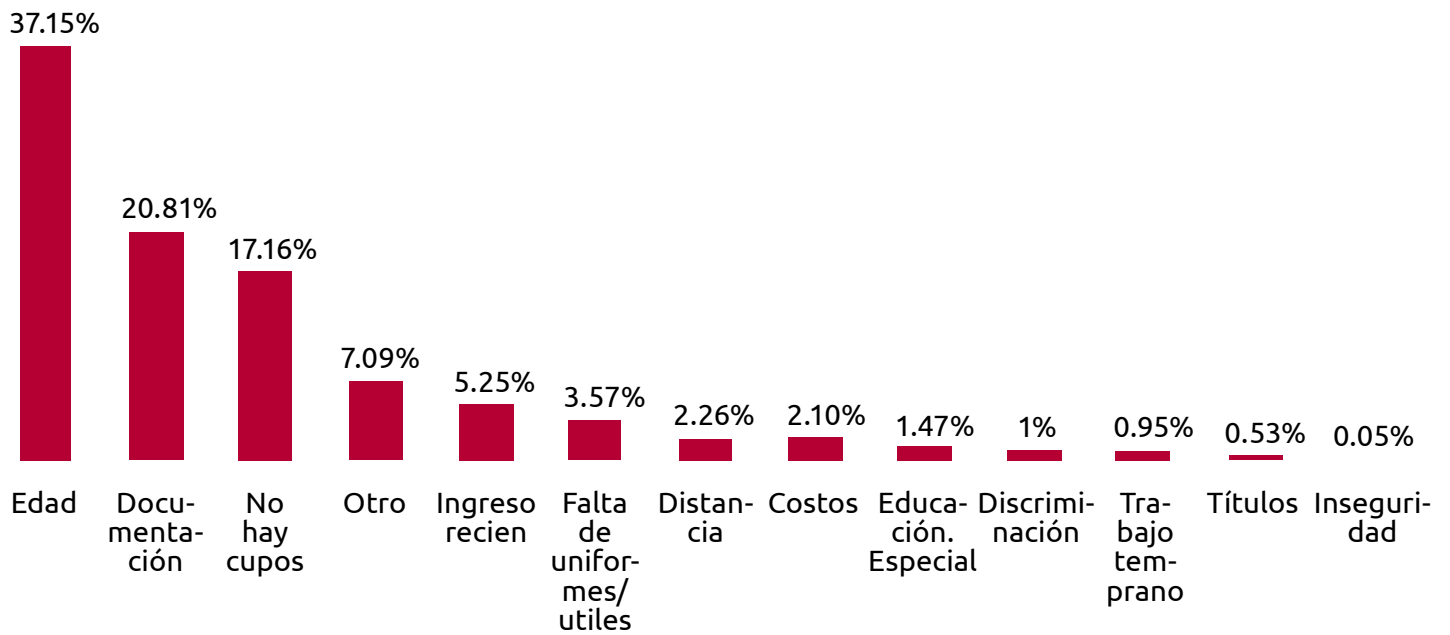
En Barranquilla se pudo conocer que en algunos barrios monitoreados no cuentan con centros educativos, porque se trata de asentamientos informales que no son reconocidos por las autoridades locales dentro de su plan de ordenamiento territorial, excluyendo la posibilidad de contar con este tipo de establecimientos en la actualidad y a futuro. Las instituciones más cercanas implican costos de transporte y manutención que son insostenibles para las familias.

11. Instructivo para la atención de niños, niñas y adolescentes procedentes de Venezuela en los establecimientos educativos colombianos.

En Medellín, se identificó la carente oferta institucional de cupos estudiantiles para personas con discapacidad. Por ejemplo, DRC identificó un niño con autismo el cual su madre no podía ingresarlo a alguna institución con la activación de ajustes razonables y pueda trabajar en el desarrollo de sus habilidades sociales, lingüísticas e intelectuales debido a la falta de educación especial disponible y a sus bajos ingresos de la familia.

Todo lo antes mencionado se ve agravado con la normativa de educación virtual como medida preventiva al COVID-19 lo que ha generado más desescolarización por parte de NNA que no cuentan con los medios ni el acceso a internet para participar.

### Barreras para el acceso a la educación de NNA





## 9. ACCESO A LA SALUD

El 44.8% de la población venezolana monitoreada no tiene acceso a servicios de salud y esta cifra se explica a partir de la falta de documentación.

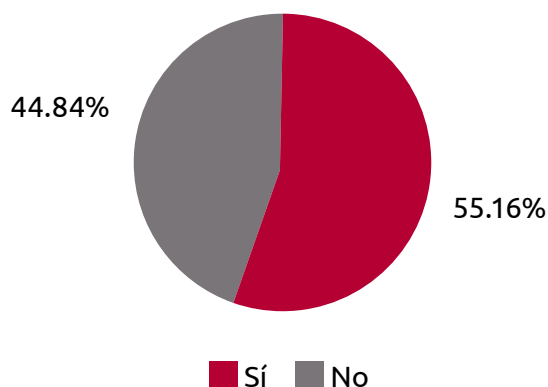
En el período monitoreado, la documentación constituye un obstáculo para un 46.71% de población venezolana en Colombia (casi dos dígitos mayores del porcentaje monitoreado en el período julio – septiembre: 44.79%) seguida por la distancia (12.50%) y el transporte hasta los centros de salud (7.40%).

Si bien las barreras enunciadas varían de cierta forma según el contexto de cada ciudad monitoreada, se puede observar que existe un desconocimiento de las garantías con las que cuentan refugiados, migrantes y solicitantes de refugio para el acceso a salud.

El salvoconducto (SC2) constituye un documento válido para atención en salud para solicitantes de refugio, pero las autoridades locales y los operadores de los servicios de salud (EPS – IPS) ejecutan acciones que desconocen las necesidades y circunstancias en las que se encuentra la población. El desconocimiento técnico para la implementación o la falta de ejecución oportuna del Decreto 064 de 2020 y la ausencia de un enfoque de protección, impide el pleno acceso al derecho a la salud.

Desde la emisión de la Circular 017-4 del 21 de julio de 2020 emitida DNP, que suspende la ejecución de la encuesta SISBEN en atención a las medidas de contingencia por la pandemia de Covid-19, no existen medios que permitan la identificación de posibles beneficiarios de servicios de salud que se encuentren de manera irregular en el territorio.

### Acceso a salud de población venezolana



En Riohacha se identificaron problemas de acceso a tratamientos básicos y medicamentos para enfermedades comunes, sumado a una respuesta precaria en atención de servicios para la salud mental. En Barranquilla varían los requisitos para la afiliación al Sistema General de Salud dependiendo de la discrecionalidad de los funcionarios, por ejemplo, los usuarios son contactados telefónicamente para que reenvíen la petición de afiliación con otras acciones que varían según cada caso.

En Medellín, la afiliación al sistema de salud también depende del cumplimiento de requisitos que son complejos de cumplir en vista de las necesidades específicas de gran parte de la población venezolana. Dentro de éstos, se identificaron exigencias no reguladas en las normas para acceso a la salud para la población venezolana, tales como una factura de servicios públicos para acreditar residencia en el municipio, requisito difícil de cumplir siendo que en su mayoría viven de paga diarios o inquilinatos. También se exige

informar el factor y grupo sanguíneo, información que no es del conocimiento generalizado de la población refugiada y migrante, además, resulta difícil de constatar dado que en la cédula venezolana no figura. En este sentido, la persona tiene que recurrir a pruebas de sangre para determinar el factor y grupo sanguíneo lo que implica costos extras que son insostenibles para personas en condiciones de vulnerabilidad o necesidad extrema.

En el marco de los grupos focales realizados en Bogotá, donde participaron mujeres refugiadas y migrantes venezolanas que han dado a luz en Colombia, algunas destacaron que enfrentaron barreras para acceder a controles prenatales y toda

la atención especializada que requieren durante el periodo de gestación. Además, en situaciones de urgencias vitales donde podría encontrarse en riesgo el bebé, algunos centros de salud exigieron ser portadoras de PEP para poder recibir la debida atención de urgencia.

El impacto de la falta de armonización de las normas con los operadores de servicios para garantizar el acceso a los servicios de salud es una constante en todos los territorios monitoreados, pues las barreras de acceso a derechos también se ven reflejadas en los problemas operativos para la prestación del servicio.

## 10. NECESIDADES BÁSICAS

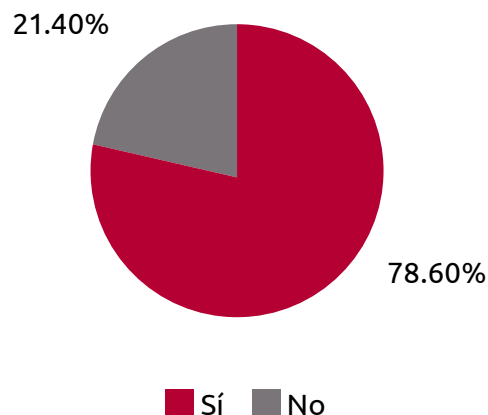
### Medios de vida:

Continua constante el alto porcentaje de la población que genera ingresos para sí mismo y sus núcleos familiares (78.60%) en la economía informal (97.80%). Los porcentajes de trabajo informal no presentan variaciones significativas con relación al trimestre pasado.

Estos datos constatan la poca efectividad que ha traído consigo la implementación del PEF dentro de la población monitoreada.

La razón principal siendo falta de difusión sobre la medida tanto a empleadores como a la población de interés.

### Personas que trabajan

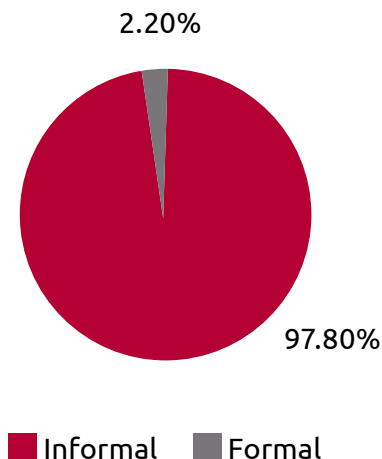


Se siguen evidenciando como principales barreras de acceso al trabajo la documentación (37%), la falta de oportunidades laborales (17.70%) y el cuidado de niños (9%).

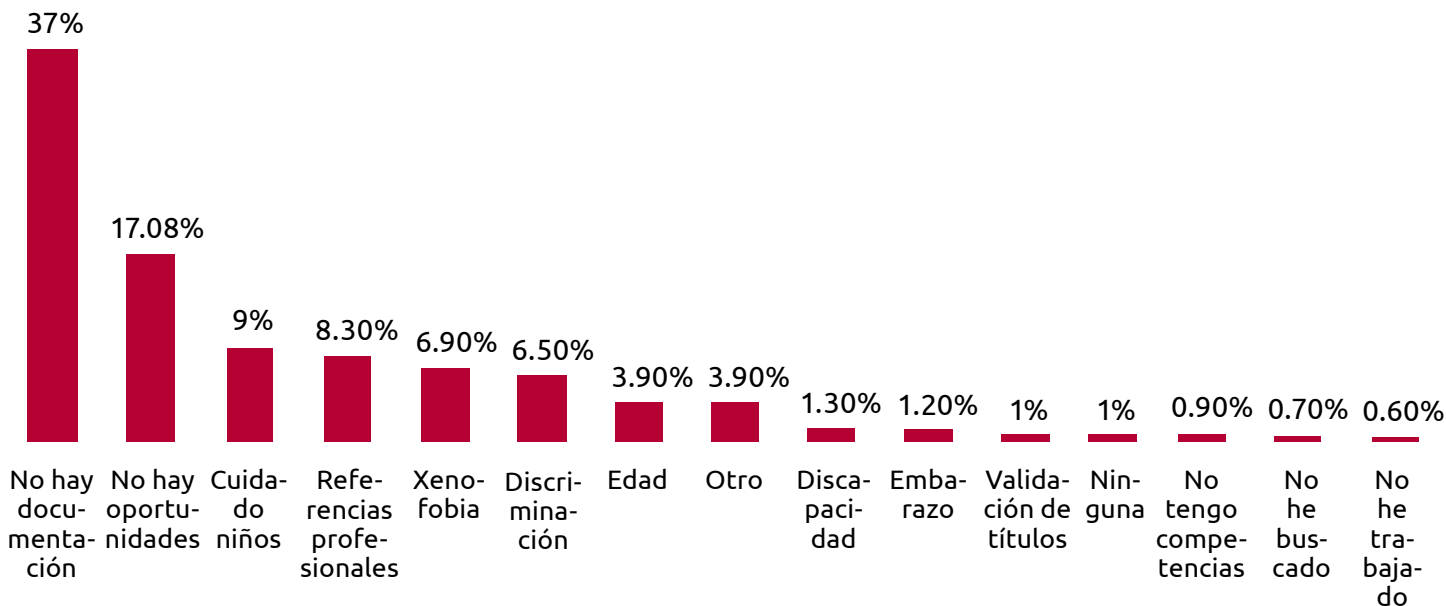
También, el cuidado de niños se presenta como un obstáculo de conseguir trabajo (formal o informal) dado que los padres no sienten seguridad de dejar a sus hijos debido a la falta de espacios seguros para los mismos.

La ausencia de políticas públicas claras para la atención a la primera infancia, articulada con la generación de actividades de medios de vida sostenibles para la población más necesitada, genera escenarios de falta de protección integral que garanticen el acceso a empleo y generación de ingresos.

### Tipo de actividad económica para generar ingresos



### Barreras para el acceso al trabajo



## Vivienda:

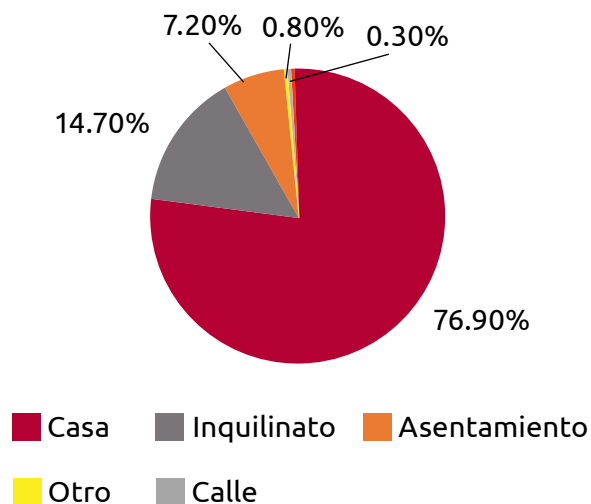
La mayoría de las personas monitoreadas cuentan con la posibilidad de vivir en casas (76.90%) y en inquilinatos (14.70%), y un bajo porcentaje vive en asentamientos informales (7.20%) y en situación de calle (0.80%).

No obstante, la mayoría de las personas encuestadas refirieron que arriendan sus viviendas (79.50%), seguido de la modalidad de pago diario (6.20%). Por lo tanto, hay mayores riesgos de evicción debido a la falta de ingresos generados durante la pandemia y las restricciones de movimiento impuestas por las autoridades.

Una constante en todas las zonas monitoreadas es la tendencia de las personas a priorizar el pago del arriendo frente a la compra de alimentos para evitar situaciones de calle y disminuir así su exposición a riesgos de protección y condiciones menos dignas.

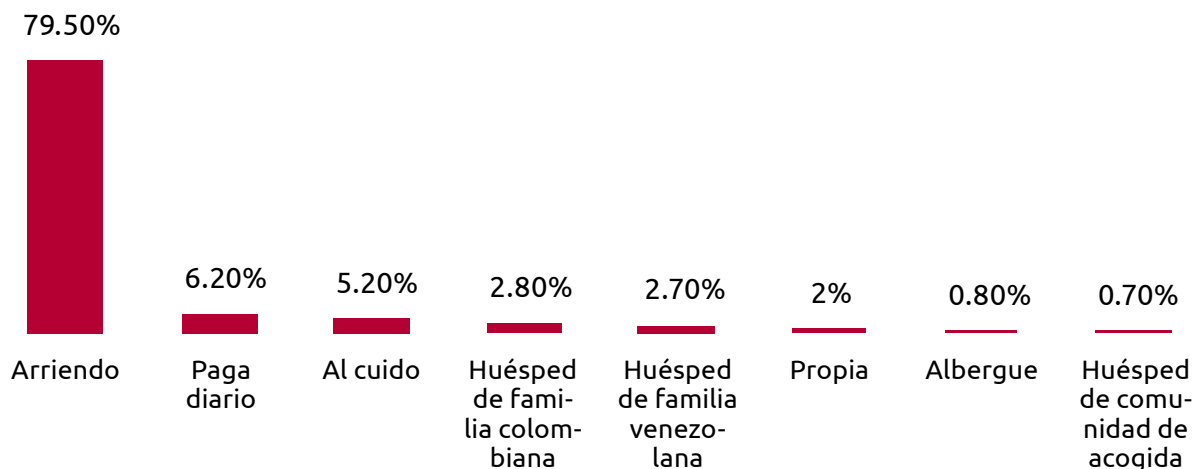
En Riohacha, la modalidad de asentamientos informales es más común que en las otras zonas y representa 12.9 % de las viviendas.

## Tipo de vivienda



En el mes de octubre, en Riohacha, se identificaron 14 desalojos, que afectaron específicamente personas con necesidades específicas de protección. En todos los casos las autoridades realizaron acciones de retención de documentos por parte de propietarios. Estas personas en su mayoría eran padres o madres cabeza de familia, mujeres solas y mujeres lactantes o embarazadas.

## Modalidad de vivienda





Esta tendencia se mantuvo en alza durante el mes de noviembre, en el cual se identificaron desalojos masivos en la comuna 9 en el Barrio Villa Fátima, donde 33 familias se encontraban al cuidado en viviendas ubicadas en asentamientos informales. Las autoridades no contaban con planes para asistir las personas y se terminaron en situación de calle sin protección.

En Medellín, se volvieron a conocer casos de desalojo donde intervinieron grupos armados no estatales, lo que también se evidenció en el informe de monitoreo pasado y que constituye una práctica sistemática en algunas localidades de la ciudad.

## Agua y saneamiento:

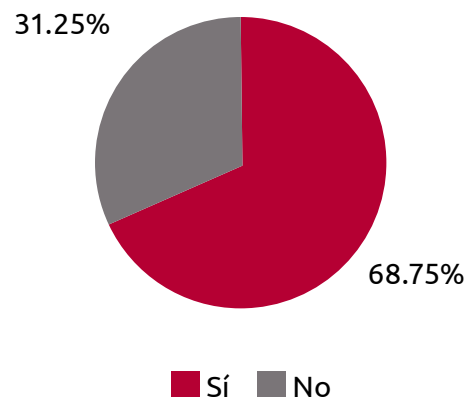
El 68.75% de la población monitoreada tiene acceso a agua potable, sin embargo, este panorama no resulta homogéneo en todas las ciudades monitoreadas. En Riohacha el porcentaje de personas sin acceso a agua potable es significativamente alto en comparación con el de la población en general (87.09%). Esta particularidad se puede asociar con el aumento significativo de casos en riesgo de desalojo y los altos niveles de economía informal en la población para generar ingresos (98.4%) que obligan a las familias vivir en asentamientos informales sin acceso a servicios públicos.

Esta situación requiere intervenciones integrales y multisectoriales para abordar varios aspectos de vulnerabilidad de la población y no exclusivamente a la asistencia y atención individual.

Como en meses anteriores, llama la atención que el 46.4% de la población monitoreada tenga una percepción buena de los entornos donde vive, porque los imaginarios sobre el bienestar y el ac-

En Barranquilla, al finalizar el trimestre octubre – diciembre se reactivaron algunas actividades económicas, sin embargo, según el monitoreo de DRC, el porcentaje de población que vive en asentamientos informales aumentó, pasando del 9.9% de octubre y de noviembre, al 14.7% de diciembre. Esta situación podría indicar que, aunque las personas han empezado a generar ingresos, buscan viviendas más económicas por la falta de ahorros e y de ingresos estables desde el aislamiento obligatorio por Covid-19 en meses anteriores.

## Acceso a agua potable



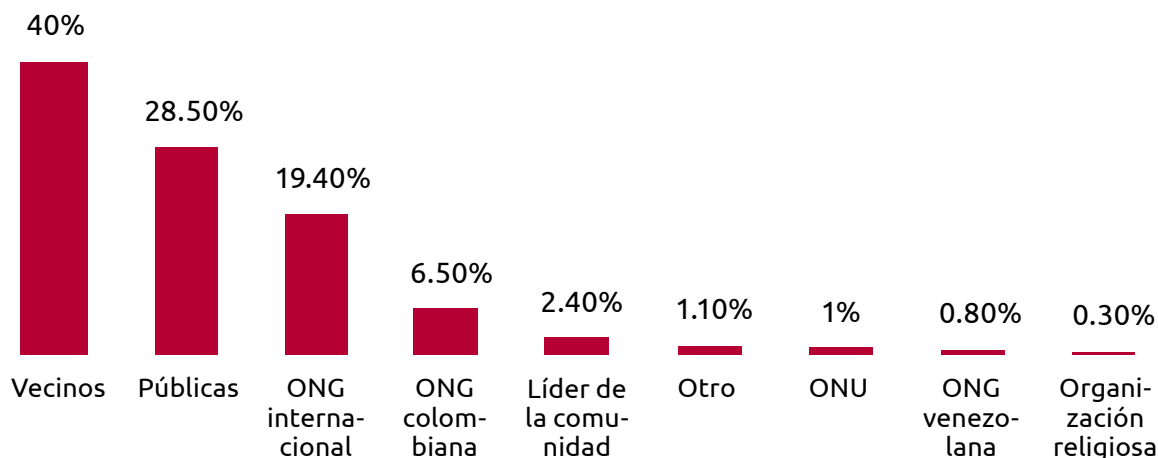
ceso a derechos se construyen también a partir de los entornos y cuando estos no ostentan las mejores condiciones de vida la población asume como “normal” la precariedad en la que viven e interiorizan factores de riesgo y condiciones de vulnerabilidad en sus vidas.

# 11. ACCESO A LA INFORMACIÓN Y A LA ASISTENCIA HUMANITARIA

El acceso a la información constituye en muchos casos la puerta de entrada a rutas de acceso a derechos. La forma y medios en los que la población adquiere la información determina el goce efectivo de sus derechos o por lo menos condiciona la forma de exigirlos ante las instituciones públicas o demás organizaciones humanitarias.

Las principales fuentes de información entre la población monitoreada son los vecinos (40%), las entidades públicas (28.50%) y las ONG internacionales (19.40%).

## Fuentes de información

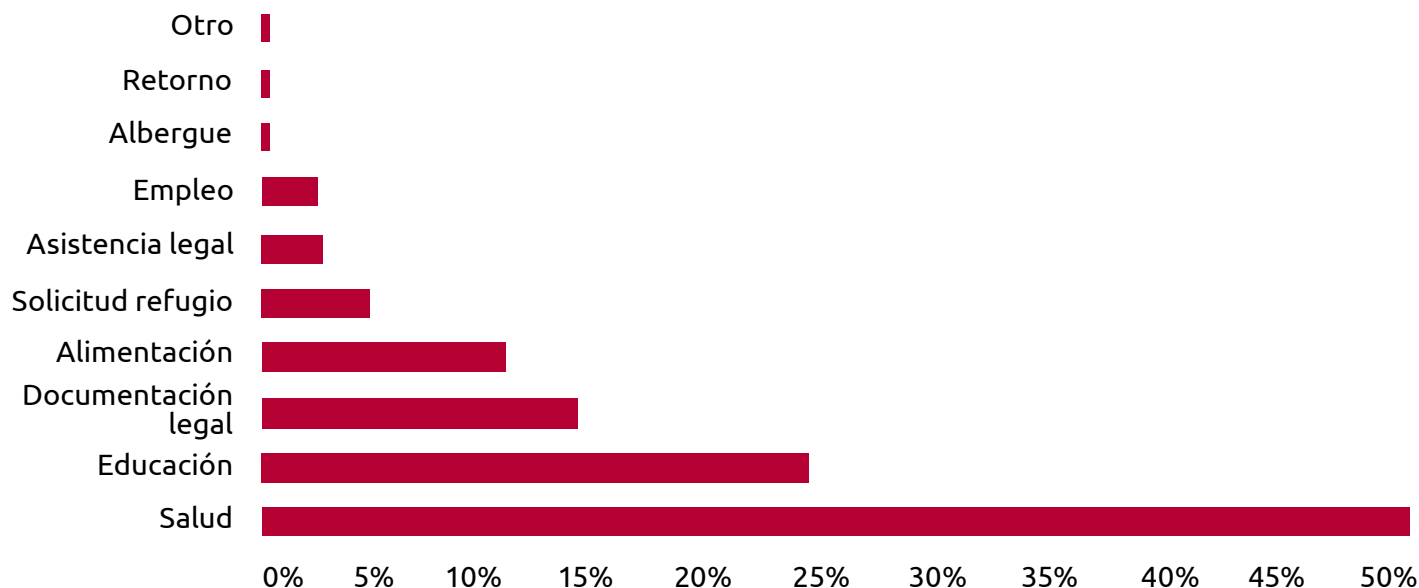


Los principales temas sobre los que la población obtuvo información fueron salud, educación y documentación legal. No obstante, en las acciones de monitoreo y asistencia legal se pudo identificar desconocimiento en temas como regularización migratoria, acceso a servicios de salud, protección internacional, y VBG. Esto exige ampliar la ejecución de sesiones informativas focali-

zadas por temas en sesiones exclusivas, con el fin de abordar las necesidades de información que no concuerdan con los temas con mayor difusión.

Este reto debe enfrentarse de manera conjunta con los diferentes actores de asistencia involucrados.

### Temas sobre los que la población obtuvo información



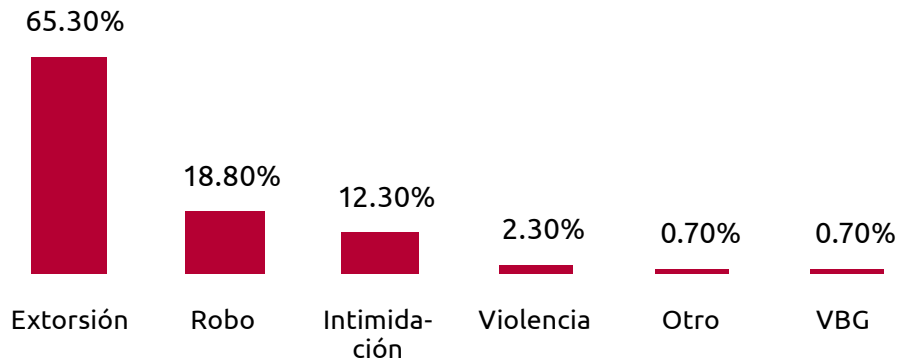
## 12. VIOLENCIA E INSEGURIDAD

La población que ingresa al territorio en busca de mejores condiciones para el acceso a sus derechos enfrenta abusos en virtud de los contextos de riesgo que se presentan en fronteras incluyendo economías ilegales, presencia de organizaciones criminales, y grupos armados. La población que ingresa por vía de “trochas” experimenta mayores situaciones de riesgo en vista de la casi nula presencia de autoridades. Los principales abusos sufridos por la población monitoreada que ingresó de manera irregular son la extorsión, el robo y la intimidación. Los flujos migratorios mixtos provenientes de Venezuela comprenden grupos poblacionales con necesidades de protección y al experimentar abusos al ingresar al territorio colombiano, se generan nuevos daños que prolongan esas necesidades.

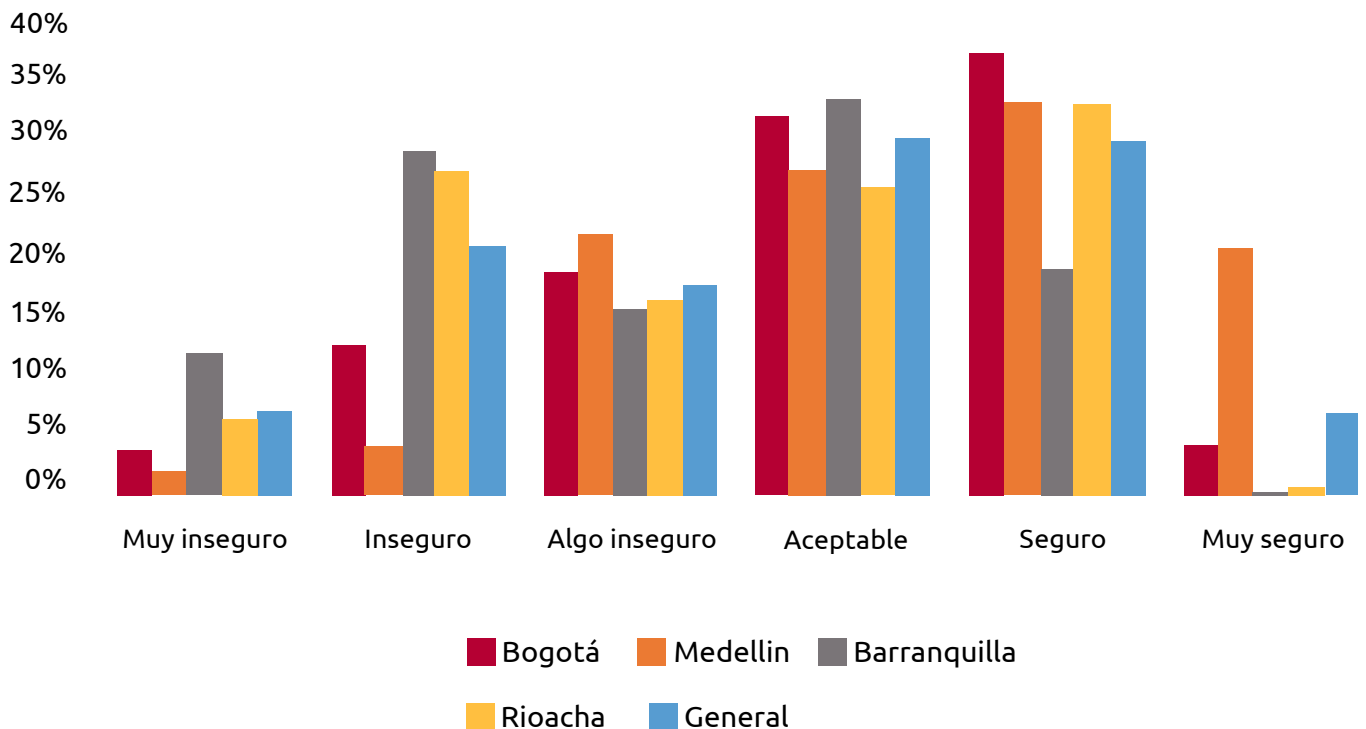
Como en meses anteriores, una gran parte de población (41.5%) percibe que su comunidad es algo insegura, insegura o muy insegura. En Barranquilla esta cifra alcanza el 51.9%.

En ciudades como Medellín y Bogotá se constata la presencia de actores armados no estatales que ejercen control territorial en algunas zonas de las ciudades. Si bien la población monitoreada no diferencia la naturaleza de estos grupos o los diferencia entre sí, se evidencia un conocimiento sobre el control social, la presencia de economías ilegales y grupos delictivos. Estos escenarios afectan particularmente a los NNA, porque se exponen a riesgos de reclutamiento.

## Abusos sufridos por personas que ingresaron de manera irregular al territorio



## ¿Cómo percibe la seguridad del lugar donde vive?





# 13 . VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO

La VBG continúa siendo un tema preocupante y el 36% considera que la VBG es un problema dentro de su comunidad.

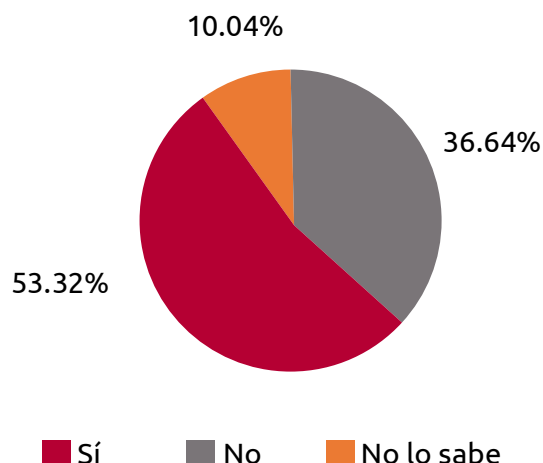
Al mismo tiempo existe un desconocimiento por parte de la población monitoreada sobre qué exactamente es la VBG. Se puede evidenciar que este desconocimiento es constante y se presenta en todas las zonas monitoreadas.

Uno de los mayores riesgos que puede desprenderse es la interiorización de esta violencia en los entornos donde conviven las personas monitoreadas. La invisibilización de VBG también demuestra la imposibilidad que tienen las sobrevivientes de VBG de recurrir a los canales de atención dispuestos, desde las autoridades y de las organizaciones humanitarias.

En este sentido, la socialización de esta problemática en el territorio es fundamental para la gestión de casos junto con la articulación institucional para generar medidas de prevención y protección para víctimas sobrevivientes, sus entornos sociales y familiares.

En las ciudades monitoreadas se conocieron casos de desprotección para sobrevivientes de VBG y se observa la carencia de enfoques para su abordaje. Las rutas de acceso a derechos no contemplan procedimientos focalizados para víctimas hombres o la comunidad LGBTI. Esta población está más expuesta a escenarios de discriminación y vulneración. En regiones donde hay comunidades étnicas se presentan dificul-

**¿Conoce lo que es la VBG?**



tades en la aplicación de enfoques étnicos para la identificación de casos y la articulación entre la justicia indígena y la ordinaria. La falta de capacitación de funcionarios públicos en VBG desembocan en acciones con daño que prolongan el sufrimiento vivido por las víctimas.

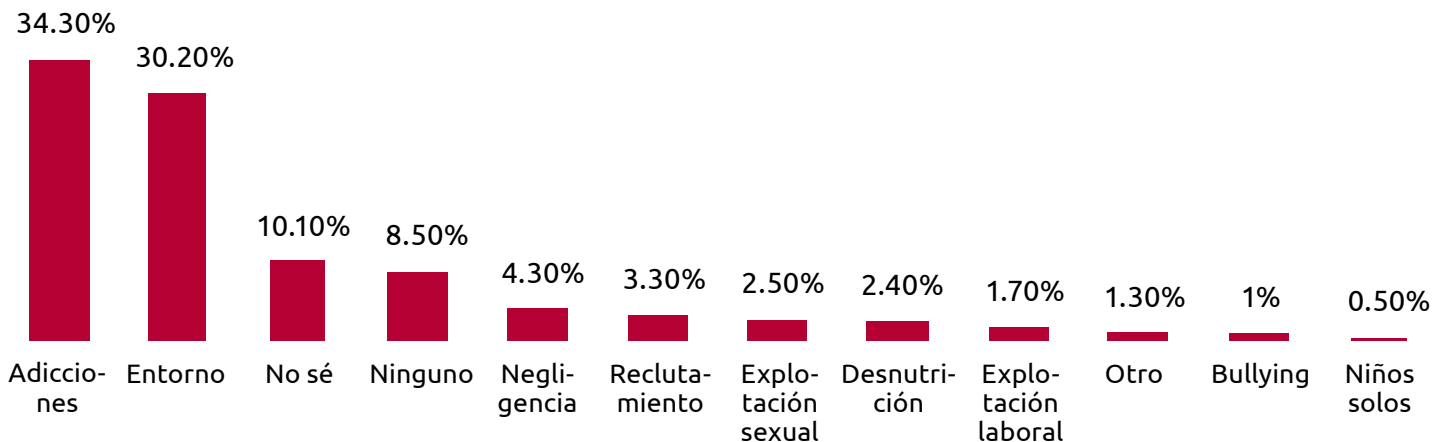
# 14. PROTECCIÓN INFANTIL

Los NNA son afectados directamente por todas las condiciones descritas en los apartados anteriores, sin embargo, existen riesgos particulares que ponen en riesgo la garantía de protección constitucional que tienen.

Teniendo en cuenta que los mayores factores de inseguridad en sus entornos enunciados por la población monitoreada son la delincuencia

(60%), la presencia de pandillas (16.2%) y de actores armados (9.5%), se puede inferir que existe una relación de estos factores de inseguridad con los riesgos particulares para NNA. Las adicciones (34.30%) y el entorno (30.2%) de inseguridad son riesgos que se conjugan en un mismo contexto territorial que expone la grave situación de desprotección de los menores.

## Riesgos para la niñez



# 15. INTEGRACIÓN SOCIAL Y RELACIÓN CON LA COMUNIDAD DE ACOGIDA

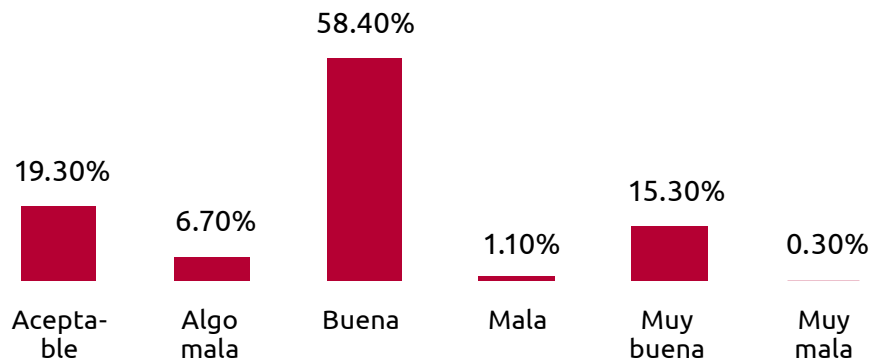
En términos generales la población venezolana refiere tener buena (58.40%), aceptable (19.30%) y muy buena (14.30%) relación con las comunidades de acogida. En algunos casos se ha podido generar buenas redes de apoyo que respondan a situaciones de necesidad se constituye un factor decisivo para la satisfacción de necesidades básicas.

No obstante, se pudo también constatar que los escenarios de discriminación y la xenofobia constituyen imaginarios en la comunidad de acogida que afectan directamente a la población venezolana. Esto demuestra que la percepción de buena relación no excluye escenarios de vulneración. La xenofobia y discriminación de la que es objeto

la población venezolana no solo provienen de las comunidades de acogida, sino que también provienen del trato diferenciado de las autoridades locales. Se evidencian estos tratos en espacios por fuera de sus entornos, como por ejemplo en el ejercicio de las actividades de economía informal como medio de generación de ingresos.

Los imaginarios que se perpetúan sobre la población venezolana no son abordados por las acciones de sensibilización y educación a la población en general, sino que se presentan una situación de discriminación y exclusión desde diferentes niveles que involucran tanto a la sociedad civil como a las entidades llamadas a atender y transformar estas condiciones.

**Relación entre la población venezolana con la comunidad de acogida**



## 16. RECOMENDACIONES



- **Asistencia de transferencias monetarias y estrategias de medios de vida:** Promover una respuesta de actividades de generación de ingresos a mediano y largo plazo para apoyar a la población de interés a ser autosuficientes.



- **VBG:** Reforzar la coordinación entre las agencias e instituciones públicas que brindan respuesta a VBG para fortalecer las actividades de sensibilización sobre la VBG y los roles de género, así como los mecanismos de atención y acompañamiento para sobrevivientes.



- **Protección internacional:** Aumentar la difusión de información sobre el derecho al refugio y los mecanismos para solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado en Colombia.



- **Acceso a la información precisa y de calidad:** DRC, en conjunto con los grupos de protección del GFMM, debe diseñar materiales informativos sobre acceso a derechos para ser compartidos por redes sociales en las comunidades con un enfoque en protección internacional, salud (Decreto 64 de 2020) y registro civil.



- **Empleo:** A través del GFMM embarcar estrategias informativas y de acompañamiento para que tanto empleadores como refugiados y migrantes conozcan el PEPFF así mismo rutas para la incorporación laboral de población venezolana.



- **Integración local:** La mayoría de la población venezolana tiene la intención de permanecer en Colombia a corto plazo (próximos 3 años) y largo plazo (más que 3 años) y no están considerando retornar, lo cual debe guiar la respuesta humanitaria y la política pública hacia una visión de integración local.

